

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES -
QUE SE INDICAN -
DECRETO N° _____
Sección Tercera
LA CISTERNA

0187

15 ENE 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 11 de fecha 14 de Diciembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del año 2009.

2.- Memorando N° 08 de fecha 04 de enero del 2010, Secretaria Municipal y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre de 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.-RECONOCESE, a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2009, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	04:00	05:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00	25:00
SANDY QUEZADA ARANEDA	20:00	25:00
CRISTIAN ARANEDA SEPÚLVEDA	08:00	10:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	13:00	16:15
PRISCILA OLIVARES JIMÉNEZ	07:00	08:45
ADRIANA CACERES VEGA	03:00	03:45

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N.S.Csr.-imt

14-1-2010